


Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL02
	FORMATO	CIRCULAR INTERNA	VERSIÓN	1

000007

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

DE: SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD Y SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: APLICACIÓN LEY DE GARANTIAS
CIERRE DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y FINANCIERA 2017
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2018

FECHA: 11 OCT 2017

La presente circular tiene por objeto dar a conocer a la Superintendencia Nacional de Salud, las instrucciones relacionadas con las fechas para el cierre del proceso de gestión contractual y financiera para la vigencia 2017, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley de Garantías con ocasión del año electoral 2018.

APLICACIÓN LEY DE GARANTIAS:


La Ley de Garantías prohíbe a los gobernadores, alcaldes, secretarios, gerentes y directores de Entidades Estatales del orden municipal, departamental y distrital celebrar convenios interadministrativos durante los cuatro (4) meses anteriores a cualquier elección.

Así el calendario electoral establece que las próximas elecciones de congresistas son el 11 de marzo de 2018 y las de Presidente y Vicepresidente el 27 de mayo de 2018. En consecuencia, a **partir del 11 de noviembre de 2017 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido**, los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital tienen prohibido celebrar convenios interadministrativos para ejecutar recursos públicos, sin importar la naturaleza o el orden nacional o territorial de la otra entidad contratante.

Así mismo la Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de **contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido**. El artículo consagra excepciones para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, crédito público y los requeridos para atender emergencias y para la reconstrucción de infraestructura afectada por acciones terroristas, desastres naturales o eventos de fuerza mayor. Esta prohibición cubre a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía. **El calendario electoral establece que la primera vuelta de las próximas elecciones presidenciales es el domingo 27 de mayo de 2018. En consecuencia, a partir del 27 de enero de 2018 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente.**

CIERRE DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y FINANCIERA 2017:

De conformidad con lo anterior, se describen las diferentes actividades y las fechas límites para su ejecución, por lo tanto, se solicita tenerlas en cuenta dentro de la gestión de cada dependencia, para evitar contratiempos en el cierre de la vigencia 2017:

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL02
	FORMATO	CIRCULAR INTERNA 000007	VERSIÓN	1

1. PROCESOS DE SELECCIÓN – Recursos con vigencia 2017, con ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

TIPO DE PROCESO	FECHA LIMITE
Licitaciones o concursos	Si no se dispone de vigencias futuras, los términos no permiten apertura de nuevos procesos de licitación o concurso de méritos.
Selecciones abreviadas <ul style="list-style-type: none"> • Menor Cuantía • Subasta Inversa Cuyo objeto sea adquisición de bienes	17 de octubre 2017
Mínima Cuantía	30 de octubre 2017
Contratos de Prestaciones de Servicios vigencia 2018.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de estudios previos y documentación soporte: 31 de octubre 2017 ✓ Fecha máxima para revisión de documentos y elaboración de minutas: 30 de noviembre 2017

2. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

TIPO DE ENTIDAD	FECHA MÁXIMA DE SOLICITUD
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con Entes territoriales ✓ Con Entes Nacionales 	1 de noviembre de 2017. 1 de diciembre de 2017


De acuerdo con la ley de garantías, la fecha límite para legalizar todos los Convenios Interadministrativos con entes territoriales es el 11 de noviembre 2017.

3. PLAN DE CONTRATACIÓN 2018

Previendo la entrada en vigencia de la ley de garantías y a efectos de llevar una adecuada planeación de la contratación de la vigencia 2018, se estableció el siguiente cronograma para la elaboración del Plan de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Presentación del plan de contratación 2018 a la Coordinación de Contratación	07 de noviembre 2017
Validación del Plan: Análisis del objeto del contrato, obligaciones contractuales y productos a entregar.	15 de noviembre 2017
Verificación de documentos, estudios de mercado, estudios previos y elaboración de minutas: (grupo conformado por los enlaces administrativos de cada Delegada y Dirección administrativa- grupo de contratación	13 de diciembre 2017

4. COMISIONES

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL02
	FORMATO	CIRCULAR INTERNA 000007	VERSIÓN	1

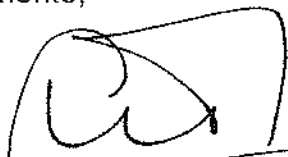
Teniendo en cuenta que no se deben constituir reservas presupuestales y propendiendo por el pago de cuentas antes de la finalización de la vigencia, se establece el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE
✓ Autorización Comisiones	13 de diciembre 2017
✓ Legalización Comisiones	18 de diciembre de 2017

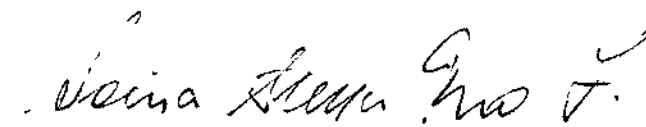
Las comisiones que se soliciten por fuera del cronograma propuesto, tendrán que radicarse en Secretaría General con el Visto Bueno del respectivo Delegado (a) o Jefe de Dependencia.

Cordialmente,

11 OCT 2017



NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Superintendente Nacional de Salud



SONIA STELLA ROMERO TORRES
Secretaria General

